

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL CAJAMARCA**  
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Cajamarca, 16 de setiembre de 2022.

**OFICIO N° 0120-2022-CTVC/CAJAMARCA**

Señor.

**AGUSTÍN TAPIA BARBOZA**

Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca

Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65

Presente. -

**Asunto: Se ALERTAN dos (02) CASOS.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- CASO N° 0194-2022-CTVC/CAJ
- CASO N° 0195-2022-CTVC/CAJ

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente.



<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**Jirón Los Sauces N° 558 – Urb. El Ingenio**

**Celular: 942155526**

**Correo Electrónico: [mesadepartes.ctvcperu@gmail.com](mailto:mesadepartes.ctvcperu@gmail.com) / [cajamarca.rctvcperu@gmail.com](mailto:cajamarca.rctvcperu@gmail.com)**

**Página Web: [www.ctvcperu.org.pe](http://www.ctvcperu.org.pe)**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. CAJAMARCA: 942155526 Telf. SEDE LIMA: 942160511	CASO	N° 0195-2022-CTVC/CAJ
--	------	-----------------------

<b>PROGRAMA SOCIAL:</b>	PENSIÓN 65	<b>1. FECHA DE REGISTRO:</b>	15/09/2022
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>			
<b>2. APELLIDOS NOMBRES:</b>	JARA ROJAS ANCELMO	<b>3. NÚMERO-DNI:</b>	47917503
<b>4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN</b>	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - SEDE CAJAMARCA	<b>5. CARGO:</b>	RESPONSABLE DE CAMPO
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>			<b>6. FECHA DE OCURRENCIA:</b> 15/09/2022
<b>7. DEPARTAMENTO:</b>	CAJAMARCA	<b>8. PROVINCIA:</b>	SAN IGNACIO
<b>9. DISTRITO:</b>	CHIRINOS	<b>10. CGPP/DIRECCIÓN:</b>	EL TRIUNFO
<b>11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA</b>	AFILIACIÓN DE USUARIOS	<b>12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?</b>	16436165-POTENCIAL USUARIO
<b>13. CANTIDAD DE AFECTADOS:</b>	01	<b>14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:</b>	01
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>			

El día 15/09/2022 el Equipo Técnico Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, registró la Ficha de Atención A-048-2022-CAJ-P (Ver Anexo 1) correspondiente al ciudadano Ulises Pasapera Calle con DNI N° 16436165. Reportando lo siguiente:

1. **DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.** El Sr. Ulises Pasapera Calle de 95 años de edad identificado con DNI N° 16436165, manifiesta que cumple con todos los requisitos para ser usuario del programa: tiene clasificación socioeconómica de POBRE EXTREMO con vigencia del 11/04/2022 al 11/04/2028, no recibe ninguna pensión y ha firmado la solicitud de afiliación al programa en la ULE de su municipalidad. Sin embargo, a la fecha no recibe ninguna respuesta. Debido a su avanzada edad la salud del ciudadano se ha visto deteriorada y se encuentra postrado en cama. (Ver Anexo 5)

A fin de dar cumplimiento al D.S N° 081-11-PCM Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65. Art.1. "Créase el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adelante el Programa "Pensión 65", a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, para otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad..." Así como en el D.S N° 008-2012 –PCM en la cual se establecen medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 Art. 3. *Requisitos para ser usuarios del Programa Pensión 65, "son usuarios del Programa Pensión 65, las personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).*

Finalmente, hacemos referencia a la RD 399-2021-PENSION65-DE, que modifica el numeral 7.1.6.4 de la Directiva Gestión de la entrega de la subvención monetaria, referido a las prioridades de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios: Prioridad 9 "Potenciales usuarios desde los 80 años hasta los 99 años: considerando la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor"; aprobada mediante RD N°078-2019-MIDIS-P65-DE y sus modificatorias.

<b>IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:</b>
---

- El Programa Pensión 65 debe garantizar el cumplimiento de la D.S N° 081-11-PCM Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, así como la D.S N° 008-2012 – PCM y la RDE 078-2019-MIDIS-P65, Directiva Gestión Entrega Subvención Monetaria en la cual se establecen medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- El Programa Pensión 65 debe realizar las indagaciones respectivas del punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la Ruta de Emisión de Alertas del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as y potenciales usuarios/as.

**V. ANEXOS: (Total de páginas: 06 folios)**

- 1.- Ficha de Atención A-048-2022-CAJ-P (01 folio).
- 2.- Clasificación socioeconómica (01 folio)
- 3.- DNI del potencial usuario (01 folio)
- 4.- Fotografía del potencial usuario y su vivienda (01 folio)
- 5.- Video de las condiciones en las que se encuentra el usuario – Archivo drive  
[https://drive.google.com/file/d/1JZmkadGhKxF\\_Nd4bozia9Q-FGI3BOBQM/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1JZmkadGhKxF_Nd4bozia9Q-FGI3BOBQM/view?usp=sharing)  
<https://drive.google.com/file/d/1UUpU8LALAZFjnDxMr7rVXLq-jtVyC0DZ/view?usp=sharing>





## Anexo 2: Clasificación socioeconómica

### RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): PASAPER A CALLE ULISES a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 15/09/2022 a las 08:22:34

1. Código de Hogar : 12885449
2. Código Clasificación Socioeconómica : 28607478
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 11/04/2022 Hasta 11/04/2028
5. Fuente(\*) : ULF
6. Departamento : CAJAMARCA
7. Provincia : SAN IGNACIO
8. Distrito : CHIRINOS
9. Centro Poblado : EL TRIUNFO
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : OTRO. EL TRIUNFO NRO. PUERTA SN PISO.01
12. Referencia de la Dirección : EL TRIUNFO
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar :

Tipo Documento	Nº Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	27826341	PERPETUA	OCUPA	MONTEZA
DNI	16436165	ULISES	PASAPER A	CALLE
DNI	27826651	ISRRAEL	PASAPER A	CORDOVA



Anexo 4: Fotografía del potencial usuario y su vivienda

